

Empleados discapacitados. Contribuciones patronales. Beneficios.



¿Además de la Ley Nº 24.013 que beneficia con disminución de contribuciones por un año al empleador que contrate personal con discapacidad permanente, existe alguna otra normativa que disminuya contribuciones patronales en estos casos?

Tiene la disminución de contribuciones por un año de la Ley N° 24.013, y a parte puede utilizar los beneficios de la Ley N° 27.541 (detracción de \$ 7.003,68 y de \$ 1.800 si tiene menos de 25 empleados).